

DECRETO N° E-440/2016.-

COLINA, 16 de marzo de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: Providencia N° 620 de fecha 15 de marzo de 2016, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora Eva Vargas, Presidenta de la Junta de Vecinos de Población Los Robles, solicitando autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"**, el día sábado 19 de marzo de 2016, en la Sede Social de Población Los Robles, con la finalidad de recaudar fondos para ir en ayuda de varias familias afectadas por incendios.


Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **EVA VARGAS, Presidenta de la JUNTA DE VECINOS DE POBLACION LOS ROBLES**, el día sábado 19 de marzo de 2016, en la Sede Social de Población Los Robles, desde las 21:00 horas hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ//xcg.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo